

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

38.728/05. **Anuncio del Mando Regional Noroeste del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 14/06/05, recaída en el expediente 67-04-T.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Robustiano Gómez Merino con, DNI 07.820.288-N, con último domicilio conocido en C/ Santa Teresa, 21-2.º, D, en Salamanca, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa del Mando Regional Noroeste del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto de fin contrato, que le fue abonado desde el día 18/12/04 hasta el día 31/12/04.

Fecha de la nómina del pago indebido: 18/12/04 al 31/12/04.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 217,92 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el Real Decreto 912/2002 y la Orden Ministerial 3537/2003, que lo desarrolla, y por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero BOE número 16, en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de doscientas diecisiete euros con noventa y dos céntimos (217,92), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa del Mando Regional Noroeste del Ejército de Tierra, en Veveduría, n.º 2 (15001 A Coruña).

A Coruña, 30 de junio de 2005.—Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), Carlos Mateo Bordoy, Director de Asuntos Económicos de la J.I.E.A. Región Militar Norte.

38.786/05. **Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 31/05/05, recaída en el expediente 14/05-M.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Elena González Correa, con DNI-50.766.078-

H, con último domicilio conocido en c/ Atocha, n.º 117-2.º-3.ª en Madrid, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Sección de Retribuciones y Pagaduría de la Dirección de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 18/01/05, por finalización del compromiso, sin embargo, le fue abonada la nómina en su totalidad hasta el día 31/01/05.

Fecha de la nómina del pago indebido: 19/01/05-31/01/05.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 120,94 Euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el Real Decreto 912/2002 y la Orden Ministerial 3537/2003, que lo desarrolla, y por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero BOE-16 en su punto cuarto) he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de ciento veinte euros con noventa y cuatro céntimos (120,94) percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos, a contar desde el día siguiente en que la misma sea notificada. El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones y Pagaduría de la Dirección de Asuntos Económicos del Cuartel General del Ejército de Tierra, en c/ Prim, n.º 6 y 8 (28004-Madrid).

Madrid, 4 de julio de 2005.—Martín Ramírez Verdúm, Director de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

38.441/05. **Anuncio del Instituto Nacional de Estadística sobre expedientes administrativos sancionadores de infracciones por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de la Función Estadística Pública.**

Por no haberse podido practicar las oportunas notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, mediante el presente anuncio, se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los Acuerdos de Iniciación, Resoluciones y aquellas otras cuestiones, de los expedientes administrativos sancionadores, por presuntas infracciones tipifica-

das en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen del Expediente completo que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, antes citada, no se publica en su integridad.

Resoluciones

En la Delegación Provincial del INE en Barcelona:

Expediente: 0415092.

Expedientado/s: «Agricultura Vallesana, Sociedad Anónima».

Fecha/s: 06 de abril de 2005.

Expediente: 0435067.

Expedientado/s: García Sáez, Miguel Ángel.

Fecha/s: 18 de abril de 2005.

Expediente: 0437557.

Expedientado/s: «Producciones Zipizape, Sociedad Limitada».

Fecha/s: 13 de abril de 2005.

Expediente: 0439885.

Expedientado/s: «Xcellents Productions, Sociedad Limitada».

Fecha/s: 6 de abril de 2005.

En la Delegación Provincial del INE en Murcia:

Expediente: 0460077.

Expedientado/s: Trinidad Pedrosa, María Isabel.

Fecha/s: 22 de abril de 2005.

Expediente: 0460344.

Expedientado/s: Muñoz Díaz Chirón, Sagrario.

Fecha/s: 22 de abril de 2005.

Expediente: 0460686.

Expedientado/s: «Globe Enterprice, Sociedad Limitada».

Fecha/s: 22 de abril de 2005.

Expediente: 0462875.

Expedientado/s: «Componentes Eléctricos Molina, Sociedad Limitada».

Fecha/s: 22 de abril de 2005.

Expediente: 0463322.

Expedientado/s: «Dyd Intro Asociados, Sociedad Limitada».

Fecha/s: 22 de abril de 2005.

Expediente: 0463328.

Expedientado/s: «Cruzama, Sociedad Limitada».

Fecha/s: 09 de mayo de 2005.

Expediente: 0463687.

Expedientado/s: «Cuencaventura, Sociedad Limitada».

Fecha/s: 22 de abril de 2005.

Expediente: 0463843.

Expedientado/s: Feter Núñez, Tiburcio.

Fecha/s: 22 de abril de 2005.

Expediente: 0464016.

Expedientado/s: Cuevas Peñalver, Antonia.

Fecha/s: 22 de abril de 2005.

Expediente: 0464584.

Expedientado/s: Terrero, Hilda-Antonia.

Fecha/s: 22 de abril de 2005.

Expediente: 0464789.
Expedientado/s: Martínez Ibáñez, Joaquín.
Fecha/s: 22 de abril de 2005.

Expediente: 0464790.
Expedientado/s: Alarcón Penalva, Antonio.
Fecha/s: 22 de abril de 2005.

Expediente: 0466449.
Expedientado/s: «Abanilla Trans, Sociedad Limitada».
Fecha/s: 22 de abril de 2005.

Expediente: 0466466.
Expedientado/s: «Transportes Ligardo, Sociedad Limitada».
Fecha/s: 09 de mayo de 2005.

Expediente: 0466494.
Expedientado/s: «Sinytran Mancha, Sociedad Limitada».
Fecha/s: 22 de abril de 2005.

Expediente: 0467036.
Expedientado/s: «Ejido 2000 Notaría, Comunidad de Bienes».
Fecha/s: 22 de abril de 2005.

Expediente: 0471566.
Expedientado/s: «Bel-Lorca, Sociedad Limitada».
Fecha/s: 22 de abril de 2005.

En la Delegación Provincial del INE en Sevilla:

Expediente: 0413853.
Expedientado/s: Molina Morales, Pedro.
Fecha/s: 09 de mayo de 2005.

Expediente: 0414477.
Expedientado/s: «PVA Cadivent, Sociedad Limitada».
Fecha/s: 09 de mayo de 2005.

Expediente: 0416767.
Expedientado/s: Navarrete Álamos, Antonio.
Fecha/s: 09 de mayo de 2005.

Expediente: 0413853.
Expedientado/s: «Haya y Taillefer Servicio Traducción y Congresos».
Fecha/s: 22 de abril de 2005.

Expediente: 0420268.
Expedientado/s: «Nueva Promoción de Economía, Estética y Cultura».
Fecha/s: 09 de mayo de 2005.

En la Delegación Provincial del INE en Valencia:

Expediente: 0408066.
Expedientado/s: «Ilicar, Sociedad Limitada».
Fecha/s: 9 de mayo de 2005.

Expediente: 0409060.
Expedientado/s: «Estrella Madrid Services, Sociedad Anónima».
Fecha/s: 18 de abril de 2005.

Expediente: 0411922.
Expedientado/s: «Grupo Gespa Romero Ruiz, Sociedad Limitada».
Fecha/s: 13 de abril de 2005.

Expediente: 0415584.
Expedientado/s: «Servigrup de Menorca, Sociedad Limitada».
Fecha/s: 09 de mayo de 2005.

Expediente: 0420713.
Expedientado/s: «Mediterránea Trypemar, Sociedad Limitada».
Fecha/s: 13 de abril de 2005.

Expediente: 0421065.
Expedientado/s: Lorente López, Antonio.
Fecha/s: 22 de abril de 2005.

Expediente: 0421383.
Expedientado/s: «Solskinn Costa Blanca Immobilien, Sociedad Limitada».
Fecha/s: 13 de abril de 2005.

Expediente: 0421656.
Expedientado/s: «La Lonja Inmuebles, Sociedad Limitada Unipersonal».
Fecha/s: 22 de abril de 2005.

Expediente: 0422601.
Expedientado/s: Mira Albert, Miquel.
Fecha/s: 18 de abril de 2005.

Expediente: 0422679.
Expedientado/s: Gandía Pastor, José Rafael.
Fecha/s: 13 de abril de 2005.

Expediente: 0422737.
Expedientado/s: Luembe Tinoko, Reyes.
Fecha/s: 06 de abril de 2005.

Expediente: 0422778.
Expedientado/s: Rothaar Michael Dieter.
Fecha/s: 06 de abril de 2005.

Expediente: 0423096.
Expedientado/s: «María Herraiz Gómez, Sociedad Limitada».
Fecha/s: 09 de mayo de 2005.

Expediente: 0424398.
Expedientado/s: «Juan Casanova Mompó, Sociedad Anónima».
Fecha/s: 22 de abril de 2005.

En la Delegación Provincial del INE en Vizcaya:

Expediente: 0401671.
Expedientado/s: Díaz González, María Luisa.
Fecha/s: 22 de abril de 2005.

En la Delegación Provincial del INE en Zaragoza:

Expediente: 0400646.
Expedientado/s: «Distribuciones Herchana, Sociedad Limitada».
Fecha/s: 23 de mayo de 2005.

Expediente: 0400647.
Expedientado/s: «Distribuciones Herchana, Sociedad Limitada».
Fecha/s: 17 de mayo de 2005.

Durante el plazo legal que en cada caso proceda, los interesados podrán comparecer en los expedientes reseñados, aportando cuantas alegaciones o documentos estimen convenientes y, en su caso, las pruebas oportunas, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el Expediente de su razón.

Para cualquier aclaración o duda podrán dirigirse al Servicio de Inspección/Sanciones de este Instituto, calle Capitán Haya, n.º 51, 28071 Madrid, o llamar a los teléfonos 915838696, 915838697 y 915838699.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, y concordantes del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, así como en el del Procedimiento Administrativo Sancionador de las infracciones por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de la Función Estadística Pública, aprobado por el Real Decreto 1572/1993, de 10 de septiembre.

Madrid, 5 de julio de 2005.—La Presidenta, Carmen Alcaide Guindo.

38.444/05. **Resolución de la Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación por la que se anuncian notificaciones a sujetos pasivos adscritos a esta Oficina Nacional de Recaudación. Compareciente: Marsoft, S. L.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre de 2003), y habiéndose intentado la notificación por dos veces o una vez, pero con resultado de desconocido, sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en alguno de los lugares que en cada caso se señala (ver tabla anexo).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Anexo I

Órgano responsable y lugar de comparecencia

28952.—Oficina Nacional de Recaudación, Infanta Mercedes, 49, 28020 Madrid.

28600.—Dependencia Regional de Recaudación de Madrid, Guzmán el Bueno, 139, 28003 Madrid.

28601.—Administración de la AEAT de Arganzuela, Paseo de los Olmos, 20, 28005 Madrid.

Compareciente: Marsoft, Sociedad Limitada. NIF: B81211047. Procedimiento: Notificación de diligencia de embargo de cuentas y depósitos bancarios. Número de diligencia: 280420183755D. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Madrid, 23 de junio de 2005.— La Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación, Ana Jiménez García.

38.722/05. **Resolución de 4 de julio de 2005, de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Zaragoza, sobre investigación de la titularidad de cuatro inmuebles en el término municipal de Zaragoza.**

Conforme a lo previsto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, con fecha 9 de junio de 2005, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó iniciar expedientes de investigación de la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado, de los inmuebles que se relacionan, incluidos en el ámbito de aplicación del Plan Parcial del Sector de Suelo Urbanizable Delimitado SUZ 55-1, de Zaragoza, aprobado inicialmente por Acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Zaragoza en sesión de 4 de marzo de 2005:

1. Solar de 8.805 metros cuadrados de superficie según Catastro y referencia catastral 8948935XM7184H0001MM.
2. Solar de 606 metros cuadrados de superficie según Catastro y referencia catastral 8948934XM7184H0001FM.
3. Solar de 3.327 metros cuadrados de superficie según Catastro y referencia catastral 9152639XM7195A0001FR.
4. Solar de 1.166 metros cuadrados de superficie según Catastro y referencia catastral 8845409XM7184F0001RT.

Se pone en conocimiento de las personas afectadas por los expedientes de investigación que pueden alegar, por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación Especial de Economía y Hacienda, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que deba terminarse la exposición de este anuncio en el tablón de edictos del correspondiente Ayuntamiento.

Zaragoza, 27 de junio de 2005.—El Delegado Especial de Economía y Hacienda, Carlos Pastor Eixarch.

38.783/05. **Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Pontevedra sobre prescripción de depósitos.**

Se pone en conocimiento a los propietarios de los resguardos de depósitos en metálico que se detallan a continuación, que se va a proceder por la Caja de Depósitos de esta Delegación a formalizar el oportuno expediente de prescripción, por lo que una vez transcurrido un mes desde la presente publicación, sus respectivos importes serán aplicados al Tesoro Público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 27.2 de la Orden de 7 de enero de 2000, por la que se desarrolla el Real decreto 161/1997, de 7 de febrero, en el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos y en la Ley General Presupuestaria, al hallarse incursos en abandono por haber transcurrido más de veinte años sin haber realizado gestión alguna para su devolución.